

2518

REF.: AUTORIZACIÓN DE ACCESO DIRECTO A LA RUTA, KM 1073,010 LADO DERECHO, SECTOR AVELLANAL, COMUNA DE CALBUCO, CONCESIÓN RUTA 5, TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA.

SANTIAGO, 01 JUN 2016

VISTOS:

- Lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 850 de 1997 del Ministerio de Obras Públicas, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 15.840 de 1964 y del Decreto con Fuerza de Ley N° 206, de 1960;
- Lo dispuesto en el D.S MOP N° 900 de 1996, Ley de Concesiones y su Reglamento D.S MOP N° 956 de 1997;
- La Resolución D.V N° 232, tomada razón por el Ente Contralor con fecha 22.03.2002., que aprueba normativa sobre accesos a caminos públicos;
- El Ord. D.V. N° 779 de 21.01.2011.
- La Resolución N° 1.600 de 30.10.2008, de la Contraloría General de la República;
- Notificación Plazo Vencido N° 16 de 11.08.2015 del Departamento de Regulación y Administración Vial, de la División de Ingeniería, Dirección de Vialidad.
- Formulario Tipo Solicitud de Acceso a Rutas Nacionales y Rutas Concesionadas, de fecha 09.09.15, firmado ante Notario en la comuna de Calbuco.
- Copia de Título de Dominio Vigente, del Conservador de Bienes Raíces de Calbuco, de la propiedad inscrita a Fs. 316 N° 308 del Registro de Propiedad de 2003.
- Oficio DV N° 9528 de fecha 01.09.2014 donde se entrega la Factibilidad de Emplazamiento al acceso Tipo N° 4-A, de propiedad de la Sra. María Leticia Navarro Gallardo.
- Oficio DV N° 9508 de fecha 01.09.14 donde se entrega la Conformidad técnica al Acceso Tipo N° 4-A.
- Certificado del Inspector Fiscal N° 5 de fecha 07.04.2015 que certifica la correcta ejecución de las obras del acceso.
- Carta 06712/2015 de Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. de fecha 06.04.15 donde no se presentan observaciones sobre la ejecución de obras de acceso.
- Carta 06710/2015 de Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. de fecha 26.03.15 donde señala Conservación y Mantenimiento de Obras en Accesos Particulares.

Div. Ingeniería - D.V.

Proceso N° 983/273

### CONSIDERANDO:

Que el Art. 40 del DFL MOP N° 850/97 dispone claramente que los propietarios de los predios colindantes con caminos nacionales sólo pueden abrir caminos de acceso a éstos con autorización expresa de la Dirección de Vialidad.

Que, mediante Notificación N° 16 del 11.08.2015 del Departamento de Regulación y Administración Vial, de la División de Ingeniería, de la Dirección de Vialidad, se comunica a doña María Leticia Navarro Gallardo, doña Ana Andrea Ruiz Navarro, don Juan Eduardo Ruiz Navarro, don Daniel Modesto Ruiz Navarro y don Juan Carlos Jiménez Tapia, que deberá regularizar el acceso construido por la Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. formando parte de las obras de construcción de la Concesión, ubicado en el Km 1073,010 lado Derecho, de la Concesión Ruta 5 Tramo Puerto Montt - Pargua, sector Avellanal, comuna de Calbuco; quien presentó la documentación requerida para obtener la regularización del acceso.

Que, al acceso en cuestión le fue otorgada la Factibilidad de Emplazamiento según Oficio DV N° 9528 de fecha 01.09.2014, y el diseño del acceso correspondiente a la lámina "Acceso Tipo N° 4-A" fue dado en conformidad en Oficio DV N° 9508 de fecha 01.09.14.

Que el Inspector Fiscal correspondiente al Contrato de Concesión Ruta 5 Tramo Puerto Montt - Pargua, certificó con fecha 07.04.15 al Servicio, la correcta ejecución de las obras de acuerdo a la lámina "Acceso Tipo N° 4-A" dado en conformidad en Oficio DV N° 9508 de fecha 01.09.14.

Que el funcionamiento del acceso provisorio autorizado se regirá por las normas establecidas en la Resolución D.V. N° 232 de fecha 22 de Marzo del 2002 y en el Manual de Carreteras Volumen 3 ;

Que para el otorgamiento de la presente autorización provisorio de acceso, se ha tenido en especial consideración la circunstancia de haberse acreditado a satisfacción de este Servicio que doña María Leticia Navarro Gallardo, doña Ana Andrea Ruiz Navarro, don Juan Eduardo Ruiz Navarro, don Daniel Modesto Ruiz Navarro y don Juan Carlos Jiménez Tapia son dueños del predio beneficiario del acceso.


RESUELVO D.V. N° 2518 / (EXENTO)

1. **AUTORÍZASE** el funcionamiento provisorio del acceso de propiedad de doña María Leticia Navarro Gallardo, doña Ana Andrea Ruiz Navarro, don Juan Eduardo Ruiz Navarro, don Daniel Modesto Ruiz Navarro y don Juan Carlos Jiménez Tapia, que se emplaza en el Km. 1073,010 lado Derecho de la Concesión Ruta 5 Tramo Puerto Montt - Pargua, sector Avellanal, comuna de Calbuco, en las condiciones establecidas

en el Oficio DV N° 9528 de fecha 01.09.2014 y en el Oficio DV N° 9508 de fecha 01.09.14.

- 2.- **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a la Sra. María Leticia Navarro Gallardo, a la Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A., a través del Inspector Fiscal del Contrato respectivo y al Director Regional de Vialidad X Región.
- 3.- **ESTABLÉCESE** que el incumplimiento de la normativa vigente y de las condiciones establecidas por la Dirección de Vialidad para la ejecución de obras de acceso autorizadas, dará lugar a la aplicación de lo dispuesto en el párrafo VI "De las Sanciones" del DFL MOP N° 850/97, sin perjuicio de disponer el cierre del acceso en los términos señalados por el inciso 1° del art. 40 del mismo cuerpo legal.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**

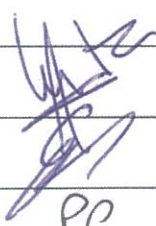


WALTER BRÜNING MALDONADO  
Ingeniero Civil U. Ch.  
DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD

CGV

**DISTRIBUCIÓN**

- Destinatario Sra. María Leticia Navarro Gallardo, Km 1073,010 Lado Derecho, Ruta 5 Tramo Puerto Montt-Pargüa.
- Dirección Regional de Vialidad X Región.
- Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A.
- Inspector Fiscal de Explotación Concesión Ruta 5 Tramo Puerto Montt - Pargua.
- División de Ingeniería.
- Departamento de Regulación y Administración Vial DI-DV.
- Archivo.
- Proceso N° 9183186

	V°B°	Fecha
		
Depto. Regulación y Administración Vial		04.05.16
División Ingeniería		05/05/16
División Jurídica	PC .	27/05/16 .

